

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.259/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 843/2019. Negociado:

JR

De: D. Alfonso Raigada Hernández

Abogado: D. José Luis Lobo Hernández

Contra: Grucal Infraestructuras S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 843/2019, a instancia de la parte actora D. Alfonso Raigada Hernández contra Grucal Infraestructuras S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25/03/2021 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de Alfonso Raigada Hernández contra Grucal Infraestructuras S.A.U., Ernst & Young Abogados S.L. en calidad de administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial:

1º. Condeno a la empresa demandada al pago de (9780,9 € más en concepto de interés por mora 3666,12 € (3372,42 € total más 293,7 € en concepto de interés por mora).

3º. Condeno a la administración concursal y al FOGASA a estar y pasar por esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, referencia nº 1445-000-65-8743-19, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Iltra. Sra. Magistrada que la suscribe, celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grucal Infraestructuras S.A.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.